



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 AGO. 2012
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1381 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **INVERSIONES VIENTO PUELCHE LTDA.**, RUT. N° 76.230.899-1, con domicilio particular en calle León Gallo n° 958 Primer Piso de la ciudad de Temuco; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 151 de fecha 20 de agosto de 2012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **INVERSIONES VIENTO PUELCHE LTDA.**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL**, en local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 338 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Inversiones Viento Puelche Ltda.-
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

